

Expediente: **2044/13**

Carátula: **ORTIZ MAYRA YANINA C/ LINEA RD S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213368643 - RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO-PERITO TECNICO INGENIERO

20224144459 - ORTIZ, MAYRA YANINA-ACTOR

30716271648312 - DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMIN, -DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMINACION

20132795534 - ROSALES, WALTER RUBEN-MARTILLERO

23276519409 - LINEA RD S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2044/13



H105025510060

REF: ORTIZ MAYRA YANINA c/ LINEA RD S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE 2044/13

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que la actora Mayra Yanina Ortiz DNI N° 35.815.741 no se encuentra incluida en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de <https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales>. Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2025.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Diego Alberto Del Prado del 03/02/2025:

I. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la dación en pago efectuada por el demandado, existiendo fondos depositados en autos y una vez **FIRME** la presente providencia, líbrese orden de pago a favor de la sra. Mayra Yanina Ortiz DNI N° 35.815.741 por la suma de \$36.700.103,76 en concepto de pago de capital actualizado según resoluciones del 20/12/2023 y 12/09/2024 respectivamente. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda al pago por ventanilla la suma de **\$36.700.103,76**, desde la cuenta judicial N° **562209562426936**, siempre y cuando pertenezca a los presentes autos y a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2. Oficiese.

II. Asimismo, a lo solicitado en punto I, expídase por secretaría actuarial copia certificada de la autorización de compra expedida por la Defensoría de la Niñez Adolescencia y Capacidad Restringida de la Ila. Nominación. DBEM2044/13

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.